

**INFORME DE HECHOS RELEVANTES DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS TÉCNICAS PARA REMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE  
LOS HECHOS RELEVANTES (NDMC-22)**

| Mes y año  | Denominación de la Entidad | Fecha de envío de archivo de la información | Fecha de la información del hecho relevante | Título                          | Hecho relevante  | Descripción   | Valor     |
|------------|----------------------------|---|---|---------------------------------|--|---|-----------|
| Mayo -2026 | Banco Promerica, S.A.      | 20/05/2026                                  | 20/05/2026                                  | COMUNICADO DE HECHOS RELEVANTES | <b>Acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas</b> | <p>El 20 de mayo de 2026 , en el distrito de Antiguo Cuscatlán, municipio de La Libertad Este, departamento de La Libertad, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Promerica, S.A., sesión número 60/2026, de conformidad a lo dispuesto al artículo 233 del Código de Comercio, estando presente el 100% de las acciones presentes o representadas, acordaron instalar la Junta y con aprobación de la siguiente agenda por unanimidad:</p> <p align="center"><b>AG E N D A</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de Quorum e instalación de la Junta.</li> <li>Adecuación del acuerdo de modificación del pacto social y autorización para reunir todas las cláusulas en un solo documento.</li> <li>Designación de ejecutores especiales de los acuerdos tomados</li> </ol> <p>Durante la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se acordó la instalación de la Junta General con el cien por ciento de las acciones presentes o representadas y se aprobó la agenda por unanimidad la cual contiene únicamente asuntos de carácter extraordinario.</li> <li>2- Se aprobó por unanimidad la adecuación del acuerdo de modificación del Pacto Social contenido en el romano III del acta CINCUENTA Y NUEVE / DOS MIL VEINTISÉIS de la sesión de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, específicamente en la redacción de la Cláusula “ Vigésima Primera: Representación de la Sociedad y Atribuciones del Director Presidente y Director Vicepresidente”, a fin de incorporar la redacción sugerida por la Superintendencia del Sistema Financiero comunicada mediante circular DS-DAJ- 11283 de fecha 11 de mayo de 2026, en cumplimiento a la Ley para la Estabilidad del Sistema Financiero y Garantía de Depósitos, vigente desde el 15 de diciembre de 2025, quedando vigente el resto de los acuerdos adoptados por la referida Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.</li> <li>3-Se aprobó la reunión de todas las cláusulas del pacto social en un solo instrumento.</li> <li>4- Se designaron a los señores Lázaro Carlos Ernesto Figueroa Mendoza, Rafael Ernesto Mercado Albanez, Oscar Marbyn Orozco Abrego, Carlos Quintanilla Schmidt y Enrique Ulises Flores Navarro como Ejecutores Especiales de los acuerdos tomados.</li> </ol> | No aplica |

Nota: “La veracidad y la oportunidad de este comunicado de hechos relevantes es responsabilidad de Banco Promerica, S.A.”